



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



NOMBRAMIENTO DEL C. FRANCISCO ARTURO SANTILLÁN ARREDONDO, COMO SECRETARIO DEL TRABAJO

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2017/04/17
2017/04/19
2017/04/17
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5490 "Tierra y Libertad"



VISIÓN
MORELOS



GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES IV Y VI, Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 9, 11, FRACCIÓN XV, 13, 14, 15, 16 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO 1, 2, FRACCIÓN IX, 3, FRACCIÓN I, 6 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; NOMBRO A:

FRANCISCO ARTURO SANTILLÁN ARREDONDO

COMO:

SECRETARIO DEL TRABAJO

CON LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN JURÍDICO APLICABLE

CUERNAVACA, MORELOS; A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS



GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU

PODER EJECUTIVO

EL PRESENTE NOMBRAMIENTO SE EXPIDE POR TRIPLICADO PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

www.morelos.gob.mx

